62 reos de la Región de Valparaíso saldrán en “libertad condicional”

La jornada de este 14 de octubre, la Comisión de Libertad Condicional de la Corte de Apelaciones de Valparaíso terminó de resolver las 473 solicitudes de libertad condicional solicitadas por internos de todos los centros de detención de la región.

Finalmente se determinó que 62 de estas fueron aceptadas, lo que corresponde a un 13%. En la ocasión se revisaron caso a caso las solicitudes y los respectivos informes técnicos elaborados por Gendarmería, tras lo cual se otorgó la libertad condicional a internos de los siguientes penales:

Anuncio Patrocinado

- Complejo Penitenciario Valparaíso (32)
- Centro de Cumplimiento Penitenciario Los Andes (3)
- Centro de Detención Preventiva Quillota (4)
- Centro de Detención Preventiva Limache (7)
- Centro de Educación y Trabajo Valparaíso (2)
- Centro de Detención Preventiva Casablanca (1)
- Centro de Detención Preventiva Petorca (2)
- Centro de Educación y Trabajo La Pólvora (3)
- Centro de Cumplimiento Penitenciario San Felipe (3),
- Centro de Cumplimiento Penitenciario San Antonio (3)
- Centro de Educación y Trabajo Putaendo (2)

La Comisión de Libertad Condicional de Valparaíso es regida por el Decreto Ley Nº 321, modificado el 18 de enero de 2019 por la Ley 21.124 en su artículo 2, que establece criterios como haber cumplido el tiempo mínimo que exige la Ley de condena que se le impuso por sentencia definitiva; que se haya observado una conducta intachable durante el cumplimiento de la condena y contar con un informe de postulación psicosocial elaborado por un equipo profesional del área técnica de Gendarmería de Chile que permita orientar sobre los factores de riesgo de reincidencia, con el fin de conocer sus posibilidades para reinsertarse adecuadamente en la sociedad.

y tú, ¿qué opinas?